



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTE CELEBRADA POR EL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO,
OAXACA.**

En atención a la contingencia de salud por el virus COVID-19 que está atravesando nuestro País, por encontrarse en semáforo rojo nuestro Municipio y, tomando en cuenta las recomendaciones, medidas sanitarias por la Secretaria de Salud del Gobierno Federal y Estatal, considerando los acuerdos de fecha 19 de marzo del presente año por la Comisión Conjunta Municipal para la Prevención y Atención del COVID-19 en el territorio municipal, las resoluciones aprobadas por el H. Cabildo el 20 de marzo de 2020 en la Ciudad de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, así mismo continuando con las actividades en las áreas indispensables ante tal situación; siendo las 12 horas del día jueves 13 de agosto del presente año, nos reunimos de manera virtual en medios electrónicos la C. Eva María Rafael Márquez Regidora de seguridad Pública, vialidad y tránsito municipal en calidad de Presidenta; el Profesor Jesús Guadalupe Maldonado Mendoza Director de Educación, Secretario Técnico; y la Profesora Antonia Reyes Ríos Directora del Centro de Desarrollo Comunitario en calidad de vocal, integrantes del presente Comité; en término de los artículos 43, 44 y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca en vigor; con la finalidad de llevar acabo la **cuarta sesión del año 2020 del Comité de Transparencia del Municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca**, mismo que fue convocado mediante oficio CMT/005/2020, de fecha 11 de agosto del presente año, emitido por el secretario técnico y debidamente notificados en tiempo y forma a los demás integrantes, quedando sujeta con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista y verificación del quorum legal;
- 2.- Declaración de instalación de la sesión;
- 3.- Aprobación del orden del día;
- 4.- Aprobación de la **declaración de inexistencia de información** que emite la Dirección de Recursos Humanos respecto a la solicitud de información con **número de folio 00336220** acerca de los nombres, cargos, sueldo y fecha de inicio y baja de los funcionarios públicos que han trabajado en esta institución de 1996 al año 2018.
- 5.- Puntos de acuerdo.
- 6.- Clausura de la sesión.

En este momento el Secretario técnico procedió a realizar el respectivo pase de lista, al término de esta dio cuenta a la presidenta la existencia del quorum legal.



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTE CELEBRADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA.

En atención a la contingencia de salud por el virus COVID-19 que está atravesando nuestro País, por encontrarse en semáforo rojo nuestro Municipio y, tomando en cuenta las recomendaciones, medidas sanitarias por la Secretaria de Salud del Gobierno Federal y Estatal, considerando los acuerdos de fecha 19 de marzo del presente año por la Comisión Conjunta Municipal para la Prevención y Atención del COVID-19 en el territorio municipal, las resoluciones aprobadas por el H. Cabildo el 20 de marzo de 2020 en la Ciudad de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, así mismo continuando con las actividades en las áreas indispensables ante tal situación; siendo las 12 horas del día jueves 13 de agosto del presente año, nos reunimos de manera virtual en medios electrónicos la C. Eva María Rafael Márquez Regidora de seguridad Pública, vialidad y tránsito municipal en calidad de Presidenta; el Profesor Jesús Guadalupe Maldonado Mendoza Director de Educación, Secretario Técnico; y la Profesora Antonia Reyes Ríos Directora del Centro de Desarrollo Comunitario en calidad de vocal, integrantes del presente Comité; en término de los artículos 43, 44 y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca en vigor; con la finalidad de llevar acabo la **cuarta sesión del año 2020 del Comité de Transparencia del Municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca**, mismo que fue convocado mediante oficio CMT/005/2020, de fecha 11 de agosto del presente año, emitido por el secretario técnico y debidamente notificados en tiempo y forma a los demás integrantes, quedando sujeta con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista y verificación del quorum legal;
- 2.- Declaración de instalación de la sesión;
- 3.- Aprobación del orden del día;
- 4.- Aprobación de la **declaración de inexistencia de información** que emite la Dirección de Recursos Humanos respecto a la solicitud de información con **número de folio 00336220** acerca de los nombres, cargos, sueldo y fecha de inicio y baja de los funcionarios públicos que han trabajado en esta institución de 1996 al año 2018.
- 5.- Puntos de acuerdo.
- 6.- Clausura de la sesión.

En este momento el Secretario técnico procedió a realizar el respectivo pase de lista, al término de esta dio cuenta a la presidenta la existencia del quorum legal.



Recibido 18/08/2020
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
Municipio de Matías Romero
Avendaño
Oaxaca, Oax.
2019-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
2019 - 2021



Acto seguido, la C. Presidenta manifestó "Buenas tardes compañeros, agradezco su puntual asistencia a pesar de las diferentes actividades que conllevamos ante la actual contingencia sanitaria; habiendo quorum legal y siendo las 12 horas con cinco minutos del día jueves 13 de agosto del presente año se declara formalmente instalada la cuarta sesión del año dos mil veinte de este Comité y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma y que dichos acuerdos sean apegados a derecho".

Una vez instalada la sesión, el secretario técnico procedió a dar lectura al orden del día, para el cual solicitó la aprobación al término de ésta.

Hecho lo anterior, en uso de la palabra la C. Eva María Rafael Márquez, presidenta de este Comité consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo.

A fin de desahogar el punto número 4 (cuatro) del orden del día, la presidenta de este comité comentó que "por medio de la solicitud de sesión signada por la Directora de Recursos Humanos remitió los documentos necesarios para que cada uno de nosotros revisara previamente el contenido de las mismas, y al contar este comité con el oficio signado por la OSFE acerca de la entrega-recepción solicito al Secretario Técnico dar cuenta de los mismos. -----

Acto seguido el secretario procedió a leer la solicitud de información. "Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, acuse de recibo de Solicitud de información, hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos: **número de folio 00336220**, fecha de presentación 22 de marzo del año dos mil veinte a las 20:18 horas, nombre del solicitante Paulina Sánchez, sujeto obligado H. Matías Romero Avendaño, información solicitada:

Solicito atentamente. El nombre, el cargo (puesto de adscripción o provisional) y el sueldo, junto con las fechas de inicio y de baja de TODOS los funcionarios y/o servidores públicos que han trabajado en su institución de 1996 al 2020 que se encuentren dentro de sus registros.

Consideraciones 1. Por virtud del artículo 11, fracción V., y los artículos 130 párrafo 5 y 132 segundo párrafo de la LFTAIP, solicito que dicha información sea entregada por correo electrónico y en formato .CSV

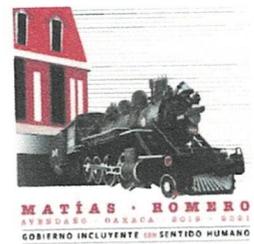
2. Solicito atentamente que el nombre del archivo incluya el número de folio de la solicitud y el nombre de su institución. Documentación anexa: adjunto1584929963.docx



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

2019 - 2021



Fecha de inicio de trámite De conformidad por el artículo 123 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (Reforma Decreto Núm. 698), **su solicitud de acceso a la información pública será atendida a partir del día 19 de agosto de 2020** y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de DIEZ días, contados a partir del día siguiente a la presentación.

DERIVADO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), SE INFORMA QUE LAS SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DE ESTA EMERGENCIA SERÁN RESPONDIDAS A LA BREVEDAD CONFORME AL ACUERDO <http://iaipoaxaca.org.mx/site/descargas/acuerdos/acuerdo-01-05-2020-covid.pdf>.

Por consiguiente, el secretario procedió a leer el documento adjunto 1584929963.docx

A quien corresponda, en ejercicio del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por virtud del artículo 3º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), solicito atentamente la siguiente información:

El nombre, el cargo (puesto de adscripción o provisional) y el sueldo, junto con las fechas de inicio y de baja de TODOS los funcionarios y/o servidores públicos que han trabajado en su institución de 1996 al 2020 que se encuentren dentro de sus registros.

Consideraciones:

- 1. Por virtud del artículo 11, fracción V., y los artículos 130º párrafo 5 y 132º segundo párrafo de la LFTAIP, solicito que dicha información sea entregada por correo electrónico y en formato .CSV*
- 2. Solicito atentamente que el nombre del archivo incluya el número de folio de la solicitud y el nombre de su institución.*

Por último, quisiera agradecerle de antemano su labor en el cumplimiento de las obligaciones de las leyes de transparencia y acceso a la información pública, y en el fortalecimiento de una cultura de rendición de cuentas.

Reciba un Cordial Saludo.

Acto seguido, el secretario técnico hizo mención que "dicho documento no contiene firma ni nombre de la persona solicitante a excepción del sello de recibido por la Unidad de transparencia de este municipio con fecha 24 de junio de 2020 a las 13 horas."

En cuanto el oficio número 803/2020 de fecha diez de agosto del dos mil veinte, signado por la Directora de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento, mediante el cual comunica lo siguiente:

... Les comento que ésta dirección a mi cargo no cuenta con documentación o historial de los años de 1996 al 2018 de los funcionarios públicos que han trabajado en este H. Ayuntamiento municipal, debido a la falta de entrega recepción de información por la administración anterior, por lo cual no será posible entregar y cumplir con dicha petición del solicitante; en lo que respecta a los años 2019 y 2020 se tiene presente en el expediente de directores y concejales la información correspondiente, misma ha sido enviada a la



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
2019 - 2021



Unidad de Transparencia Municipal mediante número de oficio 792/2020 del expediente 07 con fecha 28 de julio del presente año...

Una vez finalizada la lectura, la presidenta del Comité de Transparencia municipal se remitió al acta circunstanciada de recepción de documentación relativa a la presentación justificativa y aclaratoria respecto de los resultados finales y observaciones preliminares derivado de la auditoría N°OA/CPM/003/2019, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública Municipal, ejercicio fiscal 2018, efectuada en el municipio de Matías Romero Avendaño, distrito de Juchitán, Oaxaca, mediante oficio OSFE/OTE/SAFCPM/0037/2019 de fecha 25 de enero de 2019; del que se desprende que a esta administración le es imposible ofrecer la información requerida toda vez que la administración saliente, quien fungió en el periodo 2017-2018 no realizó el debido proceso de entrega-recepción de la administración municipal.

A continuación, la Profesora Antonia Reyes Ríos, vocal de este comité manifestó que "en la solicitud de información se requiere de los años 1996 al 2020, sin embargo, debido a la falta de información, tal y como lo informa la C. Presidenta, es correcta la petición que solicita la Directora de Recursos Humanos, en cuanto a la información que ya ha sido enviada a la Unidad de Transparencia considero que se debe remitir de todos los funcionarios y servidores públicos, por lo que el área de recursos humanos deberá de completar y cumplir con esa parte." Fue aprobado por unanimidad de votos.

Por lo anteriormente expuesto, la C. presidenta solicitó a los integrantes manifestar el sentido de la declaración de inexistencia de información.

Por unanimidad los integrantes del Comité de Transparencia Municipal levantan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. – Se aprueba la Declaración de Inexistencia de información del año 1996 al 2018; señalada en el punto 4 (cuatro) del orden del día.

SEGUNDO. – Se ordena a la Directora de Recursos Humanos entregar la información de todos los servidores públicos de la administración actual, enviando copia a este Comité.

TERCERO. - Se ordena a la Titular de la Unidad de Transparencia Municipal remitir la información correspondiente y copia simple de la presente acta de sesión al solicitante en la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

2019 - 2021



CUARTO. - Se ordena girar copia simple de la presente acta de sesión al Titular de este Sujeto Obligado, Dr. Alfredo Juárez Díaz, Presidente Municipal Constitucional de Matías Romero Avendaño para su conocimiento.

ASÍ LO RESOLVIERON POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.....

-----CONSTE-----

Sin otro asunto a tratar, se procedió al desahogo del punto número 6 (seis) del orden del día consistente en la clausura de la sesión; y en uso de la voz, la C. Presidenta da por concluida la cuarta sesión del año dos mil veinte del Comité de Transparencia Municipal, siendo las 12 horas con cincuenta minutos del mismo día, mes y año; firmando al margen y calce en todas y cada una de las fojas, los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE

C. EVA MARÍA RAFAEL
MÁRQUEZ, REGIDORA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA, VIALIDAD Y
TRÁNSITO MUNICIPAL

VOCAL

PROFRA. ANTONIA
REYES RÍOS,
DIRECTORA DEL
CENTRO DE
DESARROLLO
COMUNITARIO.

SECRETARIO TÉCNICO

PROFR. JESÚS
GUADALUPE
MALDONADO MENDOZA,
DIRECTOR DE
EDUCACIÓN.